



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6534/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/11/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0894/2023, que delega facultades; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario CLAUDIO EMILIO AGUILERA ÁLVAREZ, Profesional, Grado° 10 E.U.R., Contrata, de la Sección Archivo de Gráfica Chilena (ex. Archivo de Láminas y Estampas) de la Biblioteca Nacional, concurra a la Revisión de colección de más de 200 obras de historietas patrimoniales reunidas por el Sr. Santiago Landman, para su posible adquisición y donación, en la ciudad de Olmué. Región de Valparaíso,

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIO EMILIO AGUILERA ÁLVAREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de OLMUE a contar del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 18 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios ~~Valor base~~
por 1 día al 40%, con cargo al Presupuesto de la Dirección de la Biblioteca
Nacional..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

